

Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Control Urbano

DP-POT-

129552

1 1 NOV 2000 Armenia, Quindío

Señores TERCEROS INTERESADOS

Asunto: Comunicación Auto N°014 del 8 de noviembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA PERIODO PROBATORIO dentro del PAS-007 de 2021, adelantado en contra de LA SOCIEDAD INMOBILIARIA ALBERTO HURTADO S.A.S. identificada con el Nit 900.516.931-2, representada legalmente por el señor JUAN GUILLERMO FLOREZ BURGOA, identificado con Cédula de Extranjería Nº 411.375, o quien haga sus veces, y AL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FC SANTA SOFIA CLUB RESIDENCIAL (VIS) identificado con el Nit. 830.053.994-4, encargo fiduciario No. 5774263487, cuya administración y vocería es ejercida por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. identificada con el NIT. 800.140.887.-8 en desarrollo del PROYECTO CLUB RESIDENCIAL SANTA SOFIA".

Cordial saludo,

La subdirección del Departamento Administrativo de planeación del municipio de Armenia Q. Por medio de la presente, se permite comunicar el Contenido del Auto N°014 del 8 de noviembre de 2022, en los términos establecidos en el artículo 37 de la ley 1437 de 2011.

"Artículo 37. Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."







R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Departamento Administrativo de Planeación Armenia Q -CAM Piso 3, C. P. 63000_ Tel-(6) 7417100 Ext.301_, Linea 018000 189264





Departamento Administrativo de Planeación Control Urbano

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en el correo electrónico servicioalcliente@armenia.gov.co intervencionplaneacion@armenia.gov.co

Atentamente,



DIEGO FERNANDO RAMIREZ RESTREPO Subdirector Departamento Administrativo de Planeación Municipal

> Proyectó: Mariana Sanmiguel Valencia – Abogada Contratista DAPM Revisó: Jhon Alejandro Galeano- Abogado Contratista DAPM Laura F Valencia Zapata – Abogada Contratista DAPM Aprobó: Marcela Olarte Cardona- Abogada Contratista DAPM

de Maria III de Comercia de comunicar de carregisciones notatos de comunicares de Comunicares de Comunicares de







R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Departamento Administrativo de